



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 731-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de octubre de 2025

VISTO: La Carta N°522-2025-UNAJMA-EPIS, de fecha 14 de octubre del 2025; CARTA N° 2138-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 14 de octubre del 2025; Hoja de Trámite Interno de vicerrectorado académico N°4397, con fecha de recepción del 14 de octubre de 2025; Carta N°0912-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 16 de octubre del 2025; Carta N°742-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 16 de octubre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3825, de fecha de derivación de 16 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante la Carta N°522-2025-UNAJMA-EPIS, de fecha 14 de octubre de 2025, la M.Sc. Yovana Flores Ccorisapra, directora encargada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, disponibilidad presupuestal y aprobación del "Plan de premiación a los participantes en los deportes internos EPIS 2025", programado para el dia 24 de octubre de 2025, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 6,032.00;

Que, mediante Carta N° 2138-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 14 de octubre del 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, "Plan de premiación a los participantes en los deportes internos EPIS 2025", solicita la disponibilidad presupuestal por el área correspondiente;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno del Expediente N° 4397 de fecha 14 de octubre del 2025, el Vicerrectorado Académico remite el "Plan de premiación a los participantes en los deportes internos EPIS 2025", a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que informe sobre la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 912-2025-OPP-UNAJMA de fecha 16 de octubre del 2025, el C.P.C Jimmy Gidier, Lopez Pacheco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad de crédito presupuestario, con cargo al presupuesto asignado a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, correspondiente en la Específica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Meta 00010 - Gestión del Programa, con Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Carta N° 742-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 16 de octubre de 2025, el Vicerrectorado Académico remite a la Facultad de Ingeniería el informe de disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al "Plan de premiación a los participantes en los deportes internos EPIS 2025";

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 3825 con fecha de derivación 16 de octubre del 2025 y en atención a la Carta N° 742-2025-UNAJMA-VRA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 731-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de octubre de 2025

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de premiación a los participantes en los deportes internos EPIS 2025" (versión 1.0), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas que adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y, al culminar la actividad, remita a la Facultad de Ingeniería un informe de resultados dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA